

VISTO:

La Resolución N° 35 de fecha 7 de noviembre de 2024, remitida por el Honorable Senado de la provincia de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución el Honorable Senado presta acuerdo que exige el artículo 182, de la Constitución de la Provincia de Corrientes, para la designación en el cargo de Juez de Familia, Niñez y Adolescencia de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Santo Tomé (Corrientes), a la Dra. CLAUDIA LUCO MONTERO, DNI N° 25.949.384.

Por ello, y atento a las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 10, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA


DECRETA:


ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE en el cargo de Juez de Familia, Niñez y Adolescencia de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Santo Tomé (Corrientes), a la Dra. CLAUDIA LUCO MONTERO, DNI N° 25.949.384.

ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Dr. JUAN JOSÉ LÓPEZ DESIMONI
Ministro
Justicia y Derechos Humanos


Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES


Dr. Gustavo G. Ganduglia
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CORRIENTES

21-11-24

CERTIFICO que la presente fotocopia

concuera exactamente con su original.

Corrientes, 20 de Noviembre de 2024


Dra. MARLEN PINÓS
Directora de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Poder Ejecutivo de Corrientes